



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 301/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriela Vrinceanu, Angelita Valero Díaz, Isabel Gil Silva y Carmen María Maciuca, contra la empresa Monge Blanco S.L. y Spes Senior Gestión S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 27 de octubre de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Se tiene por ampliada la ejecución de a sentencia 310/15, a instancia de Isabel Gil Silva frente a Monge Blanco S.L. y Spes Senior Gestión S.L., por importe de 3.131,36 euros, frente a Monge Blanco S.L., y con carácter solidario con Spes Senior Gestión S.L., en cuantía de 877,33 euros, más otros 800,00 euros, presupuestados con carácter provisional para intereses y costas de ejecución..

Por ello, las cantidades objeto de ejecución son 12.544,17 euros, frente a Monge Blanco S.L., y otros 3.982,66 euros, con carácter solidario con Spes Senior Gestión S.L., de principal lo que hace un total de 16.526,83 euros, de principal más otros 3.200,00 euros, presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Monge Blanco S.L. y Spes Senior Gestión S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-8288